

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE REALIZA LA
COMPAÑÍA BREMAX S.A., DE LA COMPAÑÍA
MAPESERVI S.A.; AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BREMAX S.A.-----
CUANTIA: \$ 6,000.00-----
-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día nueve de Marzo del año dos mil diez, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor **FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y representación de la compañía **BREMAX S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, el señor **JOSE PULLEY MAZZINI**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y representación de la compañía **MAPESERVI S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente Escritura, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la fusión por absorción de Compañías anónimas, aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas y

1 declaraciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y
2 suscripción de la presente Escritura Pública la Compañía BREMAX S.A.,
3 representada por su Gerente General señor Francisco José Zenck Huerta tal como
4 lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento
5 habilitante; la Compañía MAPESERVI S.A., representada por el señor JOSE PULLEY
6 MAZZINI en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que
7 se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- Uno).- Uno.a).-** BREMAX S.A., se constituyó en la ciudad de
9 Guayaquil, mediante Escritura Pública, celebrada ante el notario vigésimo primero
10 del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de Septiembre de
11 mil novecientos noventa y siete, con un capital de cinco millones de sucres,
12 escritura inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de
13 Octubre de mil novecientos noventa y siete; **Uno.b).-** En Escritura pública
14 autorizada por el notario Doctor Piero Aycart Vincenzini, celebrada el dieciséis de
15 Abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
16 quince de Agosto del dos mil uno, se Convirtió las acciones de sucres a dólares,
17 elevando el valor de las mismas de Cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) a Un dólar (\$
18 1.00), Aumentando el Capital Suscrito de la Compañía en Seiscientos dólares (\$
19 600.00) y por contar con capital autorizado se lo elevo a Mil seiscientos dólares
20 (\$1,600.00). **Uno.c).-** Mediante escritura pública autorizada por el notario Doctor
21 Cristian Quiñónez Basantes el dieciocho de Octubre del dos mil cinco e inscrita en el
22 registro mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de Marzo del año dos mil seis,
23 aumentó su capital a siete mil dólares. **Uno.d).-** Mediante escritura pública
24 autorizada por el notario Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el cuatro de Junio del dos
25 mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de
26 Septiembre del dos mil siete aumentó su capital a catorce mil dólares. **Uno.e).-**
27 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Séptimo Suplente
28 Abogado Julio Olvera Espinoza el dieciocho de Abril del dos mil ocho e inscrita en el

1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Julio del dos mil ocho se
2 procedió a elevar el capital a la suma de ciento catorce mil dólares el capital
3 suscrito y el autorizado en doscientos veintiocho mil.- Posteriormente mediante
4 Junta General del ocho de Marzo del dos mil diez, se procedió a autorizar que
5 Bremax S.A., aumente su capital Dos mil dólares (\$2,000.00) por efecto de la fusión
6 y Cuatro mil dólares (\$4,000.00) pagados en un veinticinco por ciento por
7 compensación de crédito y el saldo en numerario a dos años plazo.- **Dos).**-

8 **Dos.a).**- MAPESERVI S.A. se constituyó mediante Escritura pública, celebrada ante
9 el Notario vigésimo noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel
10 Flores, el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis con un
12 capital de Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00); **Dos.b).**- Posteriormente
13 mediante Escritura pública autorizada por el notario trigésimo Abogado Piero Aycart
14 Vincenzini el veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el
15 registro mercantil del Cantón el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve,
16 se procedió a reformar los estatutos sociales, modificándolos parcialmente y
17 ampliando el objeto social; **Dos.c).**- Mediante escritura pública autorizada por el
18 Notario trigésimo Doctor Piero Aycart Vincenzini el veinticuatro de Julio del dos mil
19 uno, e inscrita en el registro mercantil del Cantón el veintiséis de Octubre del dos
20 mil uno, se procedió a la conversión, aumentó de Capital Social de la Compañía a
21 un total de Mil dólares (\$1,000.00) y creó el capital autorizado en Dos mil
22 (\$2,000.00); **Dos.d).**- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo
23 Sexto de este Cantón Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el quince de Mayo del dos mil
24 siete e inscrita en el Registro Mercantil se procedió a aumentar el capital y reformar
25 los estatutos.- **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES.-**

26 **TRES.UNO.- a)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
27 BREMAX S.A., en sesión celebrada el día ocho de Marzo de dos mil diez, copia de
28 cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió la fusión por absorción

1 con la Compañía MAPESERVI S.A., de igual forma aprobó las bases de la fusión por
2 absorción, aceptó el traspaso a BREMAX S.A., en bloque, a título universal, de todos
3 los activos y pasivos de la Compañía absorbida MAPESERVI S.A, aprobó el aumento
4 de capital como producto de la fusión, autorizó a su representante legal para la
5 realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto
6 societario y aprobó las reformas de su estatuto social como consecuencia del
7 aumento de capital.- **TRES.DOS.- a)** La Junta General Universal de Accionistas de
8 la Compañía MAPESERVI S.A., en sesión celebrada el día ocho de Marzo del dos mil
9 diez, cuya copia del acta se agrega como habilitante resolvieron la fusión por
10 absorción con la Compañía BREMAX S.A..- Al efecto los accionistas aprobaron las
11 bases de la fusión por absorción, resolvieron la disolución anticipada de la
12 Compañía MAPESERVI S.A., sin que por ello entren en liquidación, aprobaron el
13 traspaso en bloque a título universal, de todos sus activos y pasivos a favor de
14 BREMAX S.A., y autorizaron a su representante legal para la realización de todas las
15 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario, dejando
16 constancia que la Compañía MAPESERVI S.A, es de nacionalidad ecuatoriana y con
17 domicilio en esta ciudad de Guayaquil.- **CUARTA: FUSION POR ABSORCION.-**
18 En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes Señor FRANCISCO
19 JOSÉ ZENCK HUERTA, en nombre y en representación de la Compañía BREMAX
20 S.A., y Señor JOSE PULLEY MAZZINI, en nombre y representación de la Compañía
21 MAPESERVI S.A., declaran: **CUATRO.UNO.-** Que habiéndose aprobado las
22 correspondientes bases de la fusión por absorción BREMAX S.A., absorbe por fusión
23 a la Compañía MAPESERVI S.A.- **CUATRO.DOS.-** Que para que opere la fusión
24 referida en el numeral anterior, la Compañía Absorbida se disuelve, sin que por ello
25 entre en liquidación; y, transfiere en bloque a título universal, la totalidad de su
26 patrimonio, activos y pasivos a favor de la empresa BREMAX S.A., con sujeción al
27 balance formulado para tal propósito cerrado al día inmediato anterior al
28 otorgamiento de la presente escritura, el cual también se agrega como documento

1 habilitante, de esta escritura.- **CUATRO.TRES.-** Que la Compañía BREMAX S.A.,
2 acepta el traspaso y transferencia del patrimonio que en su favor hace la compañía
3 MAPESERVI S.A., asumiendo a título universal la totalidad del patrimonio de la
4 citada compañía, con sus activos y pasivos, así como las responsabilidades propias
5 de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la Compañía absorbida.-
6 **CUATRO.CUATRO.-** Que ninguno de los accionistas de la Compañía MAPESERVI
7 S.A., ha hecho uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías para retirarse
8 de la Sociedad, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y
9 constante en este instrumento público. **CUATRO.CINCO.-** Que de conformidad
10 con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de las Compañías que se
11 fusionan según consta en las bases de la fusión por absorción aprobadas, el
12 administrador de la Compañía MAPESERVI S.A., continuará en sus funciones hasta
13 que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta escritura en el Registro
14 Mercantil, momento a partir de lo cual cesará en sus funciones. Por su parte el
15 administrador de la Compañía BREMAX S.A., continuará en el ejercicio de su cargo
16 luego de operada la fusión por absorción.- **QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL**
17 **POR FUSION.- CINCO.UNO.-** Como producto de la fusión acordada la compañía
18 BREMAX S.A., aumenta dos mil dólares de los Estados Unidos de América.-
19 **CINCO.DOS.-** Se deja constancia que este aumento una parte es cuenta de la
20 fusión por absorción y se lo ha tomado de las cuentas capital de la Compañía
21 MAPESERVI S.A., que es absorbida por BREMAX S.A.- **CINCO.TRES.-** Los
22 accionistas de la Compañía Extinguida participarán en la Compañía absorbente,
23 recibiendo un número de acciones por un valor proporcional a sus respectivas
24 participaciones en aquella.- **SEXTA: AUMENTO DE CAPITAL CUATRO MIL**
25 **DOLARES PAGADOS POR COMPENSACION DE CREDITOS.-** Como producto
26 de créditos existentes BREMAX S.A., aumenta cuatro mil dólares más mediante la
27 emisión de Cuatro mil acciones de Un dólar cada una que serán pagadas el
28 veinticinco por ciento por compensación de crédito y la diferencia a dos años plazo,

1 contados a la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil,
2 que dan el capital suscrito de CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos
3 de América y un Capital Autorizado de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES de
4 los Estados Unidos de América.- **SÉPTIMA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como
5 consecuencia del aumento de capital de la Compañía absorbente BREMAX S.A.,
6 reforma su estatuto social, en lo que respecta a los artículos quinto y sexto, de
7 conformidad con el texto del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de
8 Accionistas celebrada el ocho de Marzo del dos mil diez. **OCTAVA: DECLARACIÓN**
9 **JURAMENTADA.-** FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA, en calidad de representante
10 legal de la Compañía BREMAX S.A. y JOSE PULLEY MAZZINI, representante legal de
11 la Compañía MAPESERVI S.A., declaran bajo juramento, que sus representadas
12 no tienen contratos de obras públicas con el Estado.- **NOVENA.- DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes a la presente escritura pública, los
14 siguientes documentos.- **NUEVE.UNO.-** Nombramientos de las Compañías
15 Comparecientes.- **NUEVE.DOS.-** Copias certificadas de las Actas de Junta General
16 de Accionistas en las que se resuelve la fusión por absorción. **NUEVE TRES.**
17 Balances Generales de las Compañías antes de la Fusión.- **NUEVE.CUATRO.-**
18 Balance Consolidado como consecuencia de la Fusión y **NUEVE.CINCO.-** Cuadro
19 de integración de capital luego de ocurrida la fusión de BREMAX S.A.- **DECIMA:**
20 **AUTORIZACIÓN.-** Los representantes legales autorizan expresamente a la señora
21 Abogada Elena Ochoa de Morán para que realice todas las diligencias legales y
22 administrativas para obtener la aprobación y el registro de la presente escritura
23 pública. Anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las demás cláusulas de
24 estilo que sean necesarias para la validez de esta Escritura.- Firmado Abogada
25 Elena Ochoa de Moran registro número dos mil noventa y cuatro del
26 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En
27 consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido del presente
28 instrumento, dejándolo elevado a escritura Pública para que surta

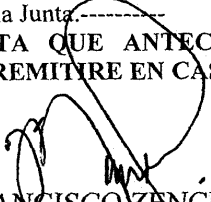
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BREMAX S.A. CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2010.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de Marzo del dos mil diez, a las 17h00 en el noveno piso del edificio denominado Valra 80, situado en la avenida 10 de Agosto # 103 Y Malecón Simón Bolívar, se reúnen los accionistas de la Compañía BREMAX S.A. la Compañía MAROITTI S.A. propietaria de 113.999 acciones; representada por su Gerente General Sra. Elena Ochoa de Morán, y Francisco Zenck Huerta propietario de 1 acción. La compareciente representan la totalidad del capital suscrito y pagado en el cien por ciento el mismo que es de Ciento catorce mil dólares americanos dividido en ciento catorce mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes resuelven por unanimidad a constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar:

PUNTO UNO:- Fusión por absorción de BREMAX S.A. con la Compañía MAPESERVI S.A., PUNTO DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Preside la sesión la señora Elena Ochoa de Morán, Presidente Ad-hoc de la Junta y actúa como secretario el señor Gerente General Francisco Zenck Huerta. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el punto uno del orden del día, el Gerente General toma la palabra y explica a los accionistas la ventaja que existe para BREMAX S.A. de fusionarse por absorción con la compañía anteriormente nombrada. Luego de deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad: 1.-) Aprobar la fusión por absorción de BREMAX S.A., con MAPESERVI S.A. 2.-) Aprobar las bases operativas de la fusión en los siguientes términos. 2.1.- La Compañía MAPESERVI S.A. quedará disuelta, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación, de tal manera que pase a conformar UNA sola sociedad anónima con BREMAX S.A. que mantendrá intacta su naturaleza jurídica. 2.2 La Compañía absorbida transferirá en bloque y a título universal, a la compañía absorbente, la totalidad de su patrimonio social. esto es la totalidad de los activos y de los pasivos que ella tuviere al momento de la fusión sin reserva de ninguna clase, 3) Se aprueba el balance General de la Compañía MAPESERVI S.A. cerrado al día de hoy 4.-) Se aprueba el balance de la Compañía BREMAX S.A. cerrado el día de hoy. 5-) Se aprueba el balance consolidado de las Compañías, cerrados el día de hoy 6-) Se aprueba que BREMAX S.A. como Compañía absorbente asuma los activos y pasivos de la Compañía MAPESERVI S.A. Compañía absorbida, además de las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la Compañía absorbida a partir de que surta efecto legal la fusión por absorción mediante la correspondiente inscripción de la escritura pública y de la correspondiente resolución aprobatoria en el Registro Mercantil de Guayaquil, 7.-) Como consecuencia de la fusión por absorción, se aumenta el capital el capital suscrito de la Compañía absorbente BREMAX S.A. en la suma de dos mil dólares que es el capital de la Compañía absorbida y cuyas dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una serán suscritas por los accionistas de la Compañía Absorbida MAPESERVI S.A., en la misma proporción que tenían en el capital de MAPESERVI S.A., esto es 1.999 acciones le corresponderá suscribir a la accionista MAROITTI S.A., y 1, acción le corresponderá suscribir al accionista FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA. tal como consta del cuadro que se agrega al expedientillo de esta Junta. **PUNTO DOS.1.-** La junta también aprueba aumentar el capital de BREMAX S.A. en 4.000,00 dólares más mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones, ordinarias y

nominativas de un dólar cada una , con lo cual el capital de la Compañía sería de US\$ 120.000,000. Dichas acciones serán pagadas en un 25% por compensación de créditos y el saldo a dos años plazo. Estas acciones serían suscritas y pagadas a) 3.998 acciones suscritas por la Compañía MAROITTI S.A, las que se pagan por Compensación de crédito la suma de \$ 999,50 , que corresponde al 25% del valor de cada una de las acciones suscritas y el saldo esto es la suma de \$ 2,998,50 , pagados a dos años plazo. b) 2 acciones suscritas por el señor Francisco Zenck Huerta las mismas que paga por Compensación de crédito la suma de 0,50, que corresponde al 25% del valor de cada una de las acciones suscritas y el saldo esto es la suma de 1,50 pagados a dos años plazo de acuerdo al detalle en el cuadro adjunto que se aprueba En vista de que el accionista señor FRANCISCO ZENCK HUERTA, es administrador y esta pagando por compensación de créditos, la Junta ratifica la entrega de dinero realizada por él las mismas que no han generado interés, dándose cumplimiento con la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías. Así mismo la junta fijo un nuevo capital autorizado en US\$ 240.000,00 2.- Se procede a reformar el estatuto social en sus artículos quinto, y sexto los mismos que dirán **ARTICULO QUINTO:** El capital de la Compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital autorizado es de Doscientos cuarenta mil dólares, pudiendo la compañía aceptar, suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital autorizado, el mismo que puede ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta El capital suscrito de la Compañía es de Ciento veinte mil dólares dividido en Ciento veinte Mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar de Norte América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Accionista. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ciento veinte mil y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, los cuales para su validez serán suscritos por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. 3- Aprobar que de conformidad con la Ley de Compañías, una vez concluidos todos los pasos de la fusión por absorción, las acciones de la Compañía MAPESERVI S.A., sean entregadas a la Intendencias de Compañías. 4.- Se autoriza al representante legal de la Compañía para que intervenga en la correspondiente escritura de fusión y demás declaraciones autorizadas en esta acta; y queda plenamente facultado para que realice todas las diligencias requeridas para lograr la fusión de las compañías y suscriba cuanto documento público o privado se requiera para el efecto. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscritas por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las dieciocho horas treinta.- f) p. Maroitti S.A. Abg. Elena Ochoa de Morán.- f.- Francisco Zenck Huerta Accionista f).- Francisco Zenck Huerta Gerente General- Secretario f.- Sra .Elena Ochoa de Morán Presidente ad-hoc de la Junta.-----

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----


SR. FRANCISCO ZENCK HUERTA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

BREMAX S.A.
CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL AL 8 DE MARZO DEL 2010

				Por efecto de Fusión (A) USD.	# Acciones por efecto de Fusión (A)	Por Compensación de Crédito (B) USD.		# ACCIONES POR Compensación de Créditos y saldo a 2 años plazo (B)	Total Aumento Capital (A+B) USD.	Total # Acciones Aumento (A+B)		
						25% Cancelado por Compensación de Crédito	75% Saldo 2 años plazo					
Maroiti S.A.	113,999	1	113,999.00	1,999.00	1,999	999.50	2,998.50	3,998	5,997.00	5,997	119,996.00	119,996
Francisco Zenck Huerta	1	1	1.00	1.00	1	0.50	1.50	2	3.00	3	4.00	4
	114,000		114,000.00	2,000.00	2,000	1,000.00	3,000.00	4,000	6,000.00	6,000	120,000.00	120,000

Francisco Zenck Huerta

Representante Legal

Rosa Ospina Benites

Contadora

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAPESERVI S.A., CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 2010.

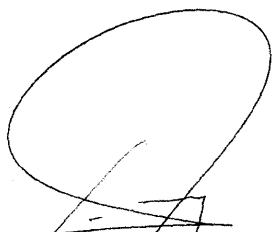
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Marzo del dos mil diez, a las doce horas, en el local social ubicado en las calles Diez de Agosto # 103 y Malecón, noveno piso, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MAPESERVI S.A., Compañía: MAROITTI S.A. propietaria de mil novecientas noventa y nueve acciones representada por su Gerente General Sra. Elena Ochoa de Morán y Señor Francisco Zenck Huerta propietario de una acción.- Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital social de la Compañía que es de Dos Mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía, para tratar y resolver sobre los puntos que forma el orden del día y que son PRIMER PUNTO : Fusión por absorción de BREMAX S.A. con MAPESERVI S.A. SEGUNDO PUNTO. – Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con el punto precedente. Preside la sesión el señor Francisco Zenck Huerta, Presidente de la Junta por ausencia de titular y actúa como Secretario el Sr. Gerente General José Pulley Manzini. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pasan a conocer el primer punto del orden del día, esto es las ventajas que existe para que la Compañía BREMAX S.A. se fusione por absorción con MAPESERVI S.A., entre las que se encuentran ; facilitar la administración de los negocios de la misma., y que al unir sus capitales se fortalecen económicamente. Los señores accionistas, luego de deliberar sobre lo expuesto se lo aprueba por unanimidad. Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto. Para el efecto expone el Presidente de la Junta, las bases de la operación de la fusión por absorción de MAPESERVI S.A., con BREMAX S.A. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve:

- 1.- Aprobar la disolución anticipada de MAPESERVI S.A.,
- 2.- Aprobar la fusión por absorción de BREMAX S.A con MAPESERVI S.A.
- 3.- Se aprueba el traspaso en bloque, según valor en libros de los activos y pasivos de MAPESERVI S.A. con BREMAX S.A.,
- 4.- Se aprueba el traspaso de las cuentas patrimoniales conforme del balance consolidado cerrado el día de hoy que forma parte del expedientillo de esta Junta.
- 5.-Se aprueba el balance de MAPESERVI S.A, cerrado al día de hoy.
- 6.- Se aprueba el balance consolidado de las Compañías BREMAX S.A. y MAPESERVI S.A,
- 7.- Se aprueba que BREMAX S.A. asuma los activos y pasivos de MAPESERVI S.A., además de las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la Compañía absorbida a partir de que surta efecto legal la fusión por absorción mediante la correspondiente inscripción de la escritura pública y de la correspondiente Resolución aprobatoria en el Registro Mercantil e Guayaquil.
- 8.-.- Se aprueba que por efectos de la fusión, los accionistas de MAPESERVI S.A., reciban de BREMAX S.A. , acciones por el mismo valor, y en la misma proporción que

actualmente poseen en MAPESERVI S.A., y entregarán a la Superintendencia de Compañías, los correspondientes títulos contentivos de las acciones de MAPESERVI S.A., de acuerdo a la Ley.

9.- Se autoriza a cualquiera de los representantes legales de MAPESERVI S.A., para que suscriban cuanto documento público o privado se requiera para el perfeccionamiento e instrumentación de lo aprobado en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las trece horas .- f.-) José Pulley Mazzini Gerente-General Secretario f) Sr. Francisco José Zenck Huerta Presidente de Junta .- f.- p. Maroitti S.A. , Abg. Elena Ochoa de Morán Accionista.- f) Sr. Francisco Zenck Huerta Accionista.-----

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL , A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----



SR. JOSÉ PULLEY MAZZINI
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

**HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
AL 8 DE MARZO DEL 2010**

	COMPAÑIA ASOCIADA	COMPAÑIA ASOCIADA				
ACTIVO						
DISPONIBLE	1,585.15	4,523.45	6,108.60			6,108.60
DEUDORES VARIOS	165,959.20	990.05	166,949.25			166,949.25
VALORES POR RECUPERAR	12,897.47	36,197.02	49,094.49			49,094.49
CUENTAS POR COBRAR COMPAÑIAS RELACIONADAS	568.46	-	568.46		-568.46	-
VALORES PAGADOS POR ANTICIPADO	1,460.75	11.52	1,472.27			1,472.27
PASIVO						
EQUIPO DE OFICINA	691.90	-	691.90			691.90
MUEBLES Y ENSERES	9,441.55	-	9,441.55			9,441.55
EQUIPO DE COMPUTACION	5,808.94	-	5,808.94			5,808.94
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-11,387.64	-	-11,387.64			-11,387.64
AMORTIZACIONES						
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	63,986.67	1,724.00	65,710.67			65,710.67
	-30,607.00	-	-30,607.00			-30,607.00
PASIVO						
OBLIGACIONES BANCARIAS	26,148.38	-	26,148.38			26,148.38
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	14,678.18	1,016.75	15,694.93			15,694.93
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS RELACIONADAS	60,170.16	568.46	60,738.62		-568.46	60,170.16
ACREEDORES VARIOS	63,892.70	10,225.12	74,117.82			74,117.82
PROVISIONES Y RETENCIONES	8,937.59	2,387.95	11,325.54			11,325.54
OBLIGACIONES BANCARIAS LARGO PLAZO						
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	19,006.21	-	19,006.21			19,006.21
	1,647.00	677.27	2,324.27			2,324.27
PATRIMONIO						
CAPITAL	114,000.00	2,000.00	116,000.00			116,000.00
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	1,000.00	-	1,000.00			1,000.00
RESERVA LEGAL	2,813.89	7,340.83	10,154.72			10,154.72
RESERVA FACULTATIVA	-	14,391.83	14,391.83			14,391.83
RESERVA DE CAPITAL	-	243.99	243.99			243.99
RESULTADOS ACUMULADOS	-91,547.40	6,802.93	-84,744.47			-84,744.47
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-341.26	-2,209.09	-2,550.35			-2,550.35

Francisco Zenck Huerta

Representante Legal

Rosa Ospina Benites

Contadora

BREMAX S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 8 DE MARZO DEL 2010

CUENTAS	USD
ACTIVO	
DISPONIBLE	6,108.60
DEUDORES VARIOS	166,949.25
VALORES POR RECUPERAR	49,094.49
VALORES PAGADOS POR ANTICIPADO	1,472.27
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	223,624.61
EQUIPO DE OFICINA	691.90
MUEBLES Y ENSERES	9,441.55
EQUIPO DE COMPUTACION	5,808.94
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-11,387.64
TOTAL DE ACTIVO FIJO	4,554.85
AMORTIZACIONES	65,710.67
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-30,607.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	35,103.67
TOTAL DE ACTIVO	263,283.13
PASIVO	
OBLIGACIONES BANCARIAS	26,148.38
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	15,694.93
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS RELACIONADAS	60,170.16
ACREEDORES VARIOS	74,117.82
PROVISIONES Y RETENCIONES	11,325.54
TOTAL PASIVO CORRIENTE	187,456.83
OBLIGACIONES BANCARIAS LARGO PLAZO	19,006.21
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	2,324.27
TOTAL PASIVO DIFERIDO	21,330.48
TOTAL PASIVO	208,787.31
PATRIMONIO	
CAPITAL	116,000.00
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	1,000.00
RESERVA LEGAL	10,154.72
RESERVA FACULTATIVA	14,391.83
RESERVA DE CAPITAL	243.99
RESULTADOS ACUMULADOS	-84,744.47
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-2,550.35
TOTAL PATRIMONIO	54,495.82
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	263,283.13

Francisco Zenck Huerta

Representante Legal

Rosa Ospina Benites

Contadora

BREMAX S.A.
BALANCE GENERAL
AL 8 DE MARZO DEL 2010

CUENTAS	USD
ACTIVO	
DISPONIBLE	1,585.15
DEUDORES VARIOS	165,959.20
VALORES POR RECUPERAR	12,897.47
CUENTAS POR COBRAR COMPAÑÍAS RELACIONADAS	568.46
VALORES PAGADOS POR ANTICIPADO	1,460.75
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	182,471.03
EQUIPO DE OFICINA	691.90
MUEBLES Y ENSERES	9,441.55
EQUIPO DE COMPUTACION	5,808.94
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-11,387.64
TOTAL DE ACTIVO FIJO	14,614.80
AMORTIZACIONES	63,986.67
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-30,607.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	33,379.67
TOTAL DE ACTIVO	220,465.45
PASIVO	
OBLIGACIONES BANCARIAS	26,148.38
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	14,678.18
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑÍAS RELACIONADAS	60,170.16
ACREEDORES VARIOS	63,892.70
PROVISIONES Y RETENCIONES	8,937.59
TOTAL PASIVO CORRIENTE	173,827.01
OBLIGACIONES BANCARIAS LARGO PLAZO	19,006.21
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	1,647.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	20,653.21
TOTAL DE PASIVO	194,480.22
PATRIMONIO	
CAPITAL	114,000.00
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	1,000.00
RESERVA LEGAL	2,813.89
RESULTADOS ACUMULADOS	-91,547.40
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-341.26
TOTAL PATRIMONIO	25,985.23
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	220,465.45

Francisco Zenck Huerta


Representante Legal

Rosa Ospina Benites


Contadora

MAPESERVI S.A.
BALANCE GENERAL
AL 8 DE MARZO DEL 2010

CUENTAS	USD
ACTIVO	
DISPONIBLE	4,523.45
DEUDORES VARIOS	990.05
VALORES POR RECUPERAR	36,197.02
VALORES PAGADOS POR ANTICIPADO	11.52
TOTAL ACTIVO	41,721.04
AMORTIZACIONES	1,724.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	41,721.04
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	1,016.75
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS RELACIONADAS	568.46
ACREEDORES VARIOS	10,225.12
PROVISIONES Y RETENCIONES	2,387.95
TOTAL PASIVO	14,198.28
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	677.27
PATRIMONIO	
CAPITAL	2,000.00
RESERVA LEGAL	7,340.83
RESERVA FACULTATIVA	14,391.83
RESERVA DE CAPITAL	243.99
RESULTADOS ACUMULADOS	6,802.93
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-2,209.09
TOTAL PATRIMONIO	27,523.78

José Pulley Mazzini

Representante Legal

Rosa Ospina Benites

Contadora

Guayaquil, 3 de Marzo de 2010

Señor:

FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que en Junta General de Accionistas de la Compañía BREMAX S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS** y con las atribuciones que le corresponde según los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos de la Compañía BREMAX S.A. constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 30 de Septiembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Octubre de 1997

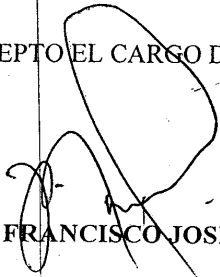
Seguros de contar con su aceptación, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente



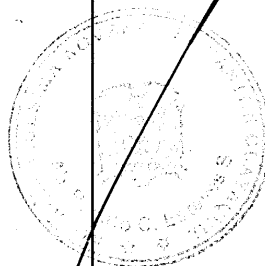
SRA MERCEDES ELENA OCHOA DE MORAN.
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BREMAX S.A.



SR. FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA

Guayaquil, 3 de Marzo del 2010



NUMERO DE REPERTORIO: 9.750
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BREMAX S.A., a
favor de FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA, a foja 19.724,
Registro Mercantil número 3.710.

ORDEN: 9750



**REGISTRO
MERCANTIL**

3 11,31
REVISADO POR:
Ch



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 3 de Agosto de 2006

Señor:

JOSE FERNANDO PULLEY MAZZINI

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAPESERVI S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones señalados en el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

MAPESERVI S. A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Coronel Flores, El 30 de Mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Julio de 1.996.

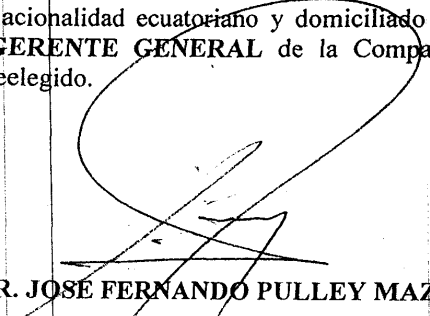
Felicitándolo a usted, por tan merecida reelección, me suscribo

Muy Atentamente,



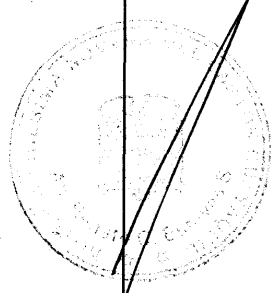
CARLOS BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE

Yo, **JOSE FERNANDO PULLEY MAZZINI**, con cédula de identidad # 0911880045, nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MAPESERVI S.A.** para el cual he sido reelegido.



SR. JOSE FERNANDO PULLEY MAZZINI

Guayaquil 3 de Agosto del 2006



NUMERO DE REPERTORIO: 40.134
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MAPESERVI S.A.**, a favor de **JOSE FERNANDO PULLEY MAZZINI**, a foja 89.474, Registro Mercantil número 16.435.

ORDEN: 40134
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Konny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR: 

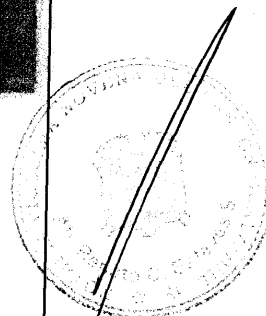


AB. VARIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION
 CIUDADANIA 091188004-5
 PULLEY HAZZINI JOSE FERNANDO
 18 SEPTIEMBRE 1967
 GUAYAS/GUAYASQUEL/CARBO /CDN
 DZB- 0146 1968
 GUAYAS / GUAYASQUEL
 CARBO / CONCEPCION

ECUATORIANA
 GUAYAS
 ECUATORIANA ESTUDIANTE
 JOSE TOMAS PULLEY
 MARIA HAZZINI
 GUAYASQUEL 18/01/1967
 18/01/1967
 1007086-01

181-0011
 PULLEY HAZZINI



1 los efectos legales correspondientes. Leída esta escritura de principio a fin
2 por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y
3 suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-
4

5 **Por la compañía BREMAX S.A.**

6 **R.U.C. No.-0991415858001**
7
8
9

10 **Sr. FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA**

11 **C.C. No.- 090527296 -9**
12

13 **Por la compañía MAPESERVI S.A.**

14 **R.U.C. No.-0991354581001**
15
16
17

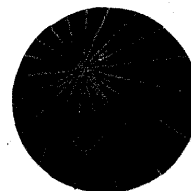
18 **Sr. JOSE PULLEY MAZZINI**

19 **C.C. No.- 041188009 -5**
20
21
22

23 **EL NOTARIO**
24
25

26 **SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO**
27 **TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE**
28 **GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

Shirley M. Pineda
NOTARIO SUPLENTE
PERIODO NOVENO
DEL CAJON GUAYACIL

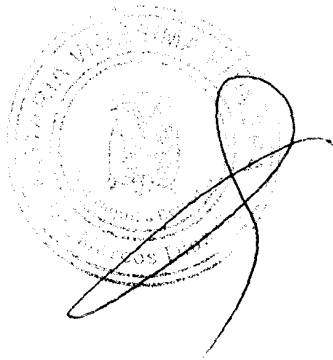


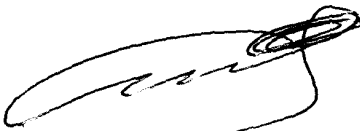


NOTARIO 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJPTE-G-10-0005083**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Julio del 2010, se tomó nota de la disolución anticipada, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BREMAX S.A.**, otorgada ante mí, el 30 de septiembre de 1997.- Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil diez.-




Notario Marcos Díaz Casquete
Guayaquil

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAPESEVI S.A., POR LA COMPAÑÍA BREMAX S.A.; DISOLUCION ANTICIPADA DE LA PRIMERA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ÉSTA ÚLTIMA**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con fecha: nueve de Marzo del año dos mil diez, del contenido de la Resolución No. **SC-IJ-DJCPT-G-10- 0005083**, expedida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de Julio del año dos mil diez.-
Guayaquil, tres de Agosto del año dos mil diez.-



Gerardo E. Esteves Llanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 38.671
FECHA DE REPERTORIO: 06/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-10-0005083, dictada el 30 de Julio del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **MAPESERVI S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **BREMAX S.A.**, de la compañía antes mencionada, capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma de estatuto de fojas 88.397 a 88.422, Registro Mercantil número 1794. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **MAPESERVI S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron las anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 38



REVISADO POR:

[Signature]



AB. ANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA